



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 174/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/06/2025 15:57:33



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2025

**VISTO:**

La Actuación Interna N° 30-00104239 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1º, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que, a través de la Actuación Interna referida en el Visto, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), solicitó la declaración de interés y difusión de la V Jornada de Excelencia: Jóvenes en conflicto con la ley penal “Debate sobre la edad de punibilidad, reforma legal y proceso judicial en CABA y Nación”, que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2025 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la jornada contará con la participación de Jueces/as, Fiscales, Defensores/as, Asesoras/es Tutelares y Legisladores/as, y se tratará de forma interdisciplinaria el régimen penal juvenil vigente y el debate actual. Se

analizarán las tensiones entre castigo, protección y prevención, a la luz de los marcos normativos, los estándares internacionales y el proyecto de reforma impulsado por el Ministerio de Justicia de la Nación. El programa está conformado por los siguientes paneles: i) El proceso penal juvenil en la Ciudad de Buenos Aires, ii) Proyecto de ley y edad de punibilidad, y iii) El proceso penal juvenil en el ámbito nacional.

Que, la Secretaría General de Relaciones Institucionales ha tomado la intervención de su competencia (cf. Proveído RRII N° 75/2025), y consideró de importancia institucional la declaración de interés y difusión por parte del Ministerio Público Fiscal de la actividad antes mencionada, debido a que su contenido está alineado con los objetivos propuestos en el Plan Estratégico aprobado por Resolución FG N° 30/2021, en cuanto a lo relacionado con la asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad, como son los niños, niñas y adolescentes; y en cuanto a que prevé la generación de espacios de participación y deliberación para fomentar la formación del personal con actividades de capacitación específicas; aunando a ello que este Organismo cuenta con una Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas especializada en materia penal juvenil, a cargo del Dr. Mauro Andrés Tereszko, quien participará en el evento en calidad de disertante.

Que, mediante Dictamen DAJ N° 660/2025, el Departamento de Asuntos Jurídicos no encontró óbice alguno para el dictado de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, finalmente, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa tomó la intervención de su competencia conforme surge de los Proveídos SCA Nros. 429/2025 y 436/2025.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 y en la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés institucional la V Jornada de Excelencia: Jóvenes en conflicto con la ley penal “Debate sobre la edad de punibilidad, reforma legal y proceso judicial en CABA y Nación”, que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2025 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendar a la Secretaría General de Relaciones Institucionales la difusión del evento descrito en el artículo 1º en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; publíquese en la página de internet del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA); y comuníquese a la Secretaría General de Relaciones Institucionales, a la Secretaría

General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Coordinación Institucional, al Área de Capacitación, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 174/2025.-**